

Dec. No. 177-03 que designa al señor Ramiro Antonio Bautista A., Cónsul General de la República Dominicana en Curazao.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 177-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Ramiro Antonio Bautista A., queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Curazao, en sustitución del señor Leoncio Alvarez Polanco.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 178-03 que crea e integra la Comisión Nacional para la Adecuación del Personal de la Administración Pública.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 178-03

CONSIDERANDO: Que se hace necesario a través de un proceso transparente, equitativo, eficiente y cónsono con el Pacto por la Estabilidad y el Crecimiento Económico, firmado por el gobierno con el sector empresarial, realizar los esfuerzos necesarios para conformar una nómina pública que responda a las necesidades del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea la Comisión Nacional para la Adecuación del Personal de la Administración Pública; esta Comisión estará integrada de la manera siguiente:

La Presidenta del Consejo Nacional de la Empresa Privada -CONEP- Presidenta
El Presidente del Consejo Nacional de Unidad Sindical - Miembro
Monseñor Agripino Núñez Collado - Miembro
Un Representante de Participación Ciudadana - Miembro
Un Representante de la Asociación de Jóvenes Empresarios - Miembro
Un Representante del Partido de la Liberación Dominicana - Miembro
Un Representante del Partido Reformista Social Cristiano - Miembro
Un Representante del Partido Revolucionario Dominicano - Miembro
Un Representante de los Partidos Minoritarios - Miembro
El Secretario de Estado de Trabajo - Miembro

ARTICULO 2.- Esta Comisión deberá rendir dentro de los próximos 90 días una propuesta de adecuación gradual del personal de la administración pública.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 179-03 que crea una comisión mixta que tendrá por finalidad analizar las demandas efectuadas por la Asociación Nacional de Detallistas de Gasolina (ANADEGAS) al gobierno central.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 179-03

CONSIDERANDO: Que en los últimos días la Asociación Nacional de Detallistas de Gasolina (ANADEGAS) ha reclamado al Gobierno la revisión de las pérdidas técnicas causadas por la temperatura, transporte y manejo de los derivados del petróleo.